

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,404

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,404) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, Director de Desarrollo Territorial, somete a consideración solicitud de aceptación de donación.
- II- Que el proyecto denominado "Construcción de muro perimetral, casa comunal y obras complementarias en zona verde de residencial Los Girasoles, el cual colinda con Bulevar Monseñor Romero", es una pequeña obra de gran impacto (POGI), inconcluso al 30 de abril de 2015, con fondos donados por parte de la empresa Desarrollos Veranda S.A de C.V.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 1,029 tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 5 de mayo de 2016, se decretó la REFORMA TRANSITORIA A LA ORDENANZA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
- IV- Que en el artículo 2 de la ordenanza antes mencionada, se adicionó el artículo 33-bis. FINALIZACIÓN DE PROYECTOS INCONCLUSOS Y LIQUIDACIÓN; literal e) Realizar los pagos directamente a la contratada previa presentación de facturas a la Dirección de Desarrollo Territorial y al Comité de Proyecto, según los avances, quienes darán su visto bueno en cada una de las facturas.
- V- Que la Empresa DESARROLLOS VERANDA S.A. de C.V., mantiene el ofrecimiento de donación para el proyecto, y en este caso para finalizarlo realizara un desembolso de US\$ 27,550.43.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aceptar la donación por parte de la Empresa DESARROLLOS VERANDA S.A. de C.V., por el monto de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,550.43), para concluir el proyecto (POGI), continuación de Construcción de muro perimetral, en zona verde de residencial Los Girasoles, Municipio de Santa Tecla.**

2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias correspondientes.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero municipal, para que efectúe las erogaciones según lo establecido en el artículo 33-bis. literal "e", de la REFORMA TRANSITORIA A LA ORDENANZA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.-Comuníquese """""".**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**